



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas
JBT/ V DQ/FTV
N° Int.16/21.02.2023

RESOLUCION N° 713

Exenta

ARICA, 12 1 FEB. 2023 **COPIA**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo N°7 de la constitución Política de la República; Ley N°21.395 de Presupuestos del sector Público para el año 2022; D.S. N°69 del Ministerio de Hacienda, año 2004 que establece el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en D.F.L N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; DFL 29 que fija Texto refundido de Ley N 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 38 de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Menor Complejidad y de los Establecimientos de Auto gestión en Red y la TRA 424/31/2019 de fecha 28-02-2019: Nombramiento en calidad de Titular del cargo de Director del Hospital Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO: La resolución Exenta N°567 del 16 de febrero de 2023, la que aprueba el llamado a concurso interno de 01 cargo que se encuentra con contrato transitorio por la jubilación de D. Silvia Alfaro, la necesidad de esa labor para el buen funcionamiento de la Unidad y Continuidad de labores; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado que busca impulsar a los servicios públicos a generar mejores políticas y prácticas en el ámbito de gestión de personas, con el propósito de desarrollar un mejor Empleo Público, y de este modo fortalecer el aporte que los funcionarios y funcionarias realizan para el cumplimiento de la función pública; para el normal funcionamiento del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani"; dicto lo siguiente

RESOLUCION

1° MODIFÍQUESE Y RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N°567 del 16 de Febrero de 2023, la que aprueba el llamado a concurso público de 01 cargos de Matrán(a) Clínica; en la forma que indica:

Donde dice:

CONSIDERANDO: que existe 01 cargo que se encuentra con contrato transitorio por la jubilación de D. Silvia Alfaro, la necesidad de esa labor para el buen funcionamiento de la Unidad y Continuidad de labores; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado que busca impulsar a los servicios públicos a generar mejores políticas y prácticas en el ámbito de gestión de personas, con el propósito de desarrollar un mejor Empleo Público, y de este modo fortalecer el aporte que los funcionarios y funcionarias realizan para el cumplimiento de la función pública; para el normal funcionamiento del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani"; dicto lo siguiente:



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas
Debe decir:

CONSIDERANDO: que existen 02 cargos vacantes que correspondían a D. Silvia Alfaro y D. Fabiola Vargas Pallauta, la necesidad de esa labor para el buen funcionamiento de la Unidad y Continuidad de labores; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado que busca impulsar a los servicios públicos a generar mejores políticas y prácticas en el ámbito de gestión de personas, con el propósito de desarrollar un mejor Empleo Público, y de este modo fortalecer el aporte que los funcionarios y funcionarias realizan para el cumplimiento de la función pública; para el normal funcionamiento del Hospital Regional de Arica y Parinacota “Dr. Juan Noé Crevani”; dicto lo siguiente:

Donde dice:

A) **1° LLÁMESE** a un proceso de selección interno para la provisión del cargo en calidad de contratado

Cargo	N° de Vacantes	Estamento	Grado	Dependencia
Matrón(a) Clínica	01	Profesional	16	CRG Clínica de la mujer

Debe decir:

A) **1° LLÁMESE** a un proceso de selección interno para la provisión del cargo en calidad de contratado

Cargo	N° de Vacantes	Estamento	Grado	Dependencia
Matrón(a) Clínica	02	Profesional	16	CRG clínica de la mujer

Donde dice:

1.1 Identificación General del Cargo

Jornada o Turno de Trabajo	Rol de 4to turno. Con disponibilidad para cubrir turnos extras o jornadas de extensión.
----------------------------	---

Debe decir:

1.1 Identificación general del Cargo

Jornada o Turno de Trabajo	Jornada Diurna – Turno Rotativo – Rol 4to Turno
----------------------------	---

2° DEJESE CONSTANCIA que el resto de la resolución que por este acto se modifica continúa inalterable.



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.hinc.cl por Funcionarios de la Unidad de Ingeniería de sistemas.

4° **NOTIFIQUESE** a los interesados por funcionarios de la Oficina de Partes del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



SR. CRISTIAN QUISPE ARREDONDO
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
"DR. JUAN NOE CREVANI"

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes



MILKA CASTILLO FABIJANOVIC
MINISTRO DE FE

Subdirección Administrativa (Copia digital)
CRG clínica de la mujer (Copia digital)
CR Gestión de Personas (Copia digital)
SCR Personal (Copia digital)
Of. Ciclo Vida Laboral
Oficina de Partes (2)